JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Catorce de diciembre de dos mil veinte

Radicado	05034 31 12 001 **2019 00095** 00
Proceso	ACCION POPULAR
Accionante	VANESSA PEREZ ZULUAGA
Accionado	NOTARIA UNICA DE ANDES
Asunto	CORRE TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR
Auto sustanciación	490

Por cuanto se encuentra vencido el término para la práctica de pruebas, de conformidad con el artículo 33 de la Ley 472 de 1998, se da traslado a las partes para alegar por el término común de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE

MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS

JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por
ESTADO No. 144
Hoy 15 de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria